

Informe de contratos públicos

Consulta generada el 30 de agosto de 2026 a las 6:37 p.m. · Fuente: CompraNet (Hacienda)

Parámetros de la consulta

Término **ALHER SUSTENTABLE SA DE CV**
 Buscar en **Proveedor**
 Ordenado por **Mayor importe**

Resumen

CONTRATOS 2	IMPORTE TOTAL \$1.1 M	PROMEDIO \$568.7 k	PROVEEDORES 1	INSTITUCIONES 1
-----------------------	---------------------------------	------------------------------	-------------------------	---------------------------

Importe total exacto: \$1,137,364

Importe por año

2019		\$358.7 k · 1 contr.
2020		\$778.7 k · 1 contr.

Instituciones

#	INSTITUCIÓN	CONTRATOS	MONTO	%
1	INECOL	2	\$1,137,364	100.0%

Proveedores

#	PROVEEDOR	CONTRATOS	MONTO	%
1	ALHER SUSTENTABLE SA DE CV ASU180119AP9	2	\$1,137,364	100.0%

Desglose de contratos

El código de cada contrato enlaza a su anuncio oficial en comprasmx.

1. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL PARA LA REFORESTACIÓN DE 11.3 HA

\$778,709 3 sep 2020 EXPIRADO Servicios
 Proveedor: ALHER SUSTENTABLE SA DE CV ASU180119AP9
 Institución: INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL)
 Código: [2368793](#)
 ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL PARA LA REFORESTACIÓN DE 11.3 HA EN LOS MUNICIPIOS DE JÁLTIPAN Y SAN JUAN EVANGELISTA, VER.,

2. SUPERVISIÓN A LA REFORESTACIÓN DE 10.5 HECTÁREAS EN LOS MUNICIPIOS DE JÁLTIPAN, Y SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

\$358,655 15 oct 2019 EXPIRADO Servicios
 Proveedor: ALHER SUSTENTABLE SA DE CV ASU180119AP9
 Institución: INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL)
 Código: [2178949](#)
 SUPERVISIÓN A LA REFORESTACIÓN DE 10.5 HECTÁREAS EN LOS MUNICIPIOS DE JÁLTIPAN Y SAN JUAN EVANGELISTA, VER., DEL 10 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019. DICHA SOLICITUD SE PRESENTA PARA PODER ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INECOL Y MATERIAS PRIMAS DE MONTERREY, S DE RL DE CV. DE MOMENTO, DEBIDO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, NO ES POSIBLE PARA EL INSTITUTO CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, POR LO QUE SE VUELVE INDISPENSABLE SUBCONTRATAR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, DE FORMA QUE EL INSTITUTO EVITE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y/O LEGALES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.